

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11417** CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario número 0128/2012 de la entidad "Sajucama, S.L.", seguido en este Juzgado, en fecha 20/3/14 se ha dictado auto cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar judicialmente el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- Recordar a la administración concursal la presentación de los informes del artículo 152 de la LC.

3.- La formación de la sección sexta de calificación. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la presente resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Transcurrido dicho plazo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 ss LC.

4.- Notificar la presente resolución al deudor y a los acreedores personados.

Ciudad Real, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140015010-1